

**INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y/O CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.**

La Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, como centro directivo encargado de la dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía así como la elaboración de las correspondientes normas y directrices de aplicación, gestiona el programa presupuestario 5.2.C (COMUNICACIÓN SOCIAL).

Dentro de dicho programa se encuentra la partida presupuestaria G/52C/226.02 (INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD), desde la cual se dota de crédito a las Delegaciones del gobierno de la Junta de Andalucía en tanto en cuanto se encuentren adscritas a la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Por otra parte, el artículo 36 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, atribuye a sus titulares la representación ordinaria y las funciones de coordinación y supervisión de los servicios, así como las actividades de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia.

Por ello, a los efectos de seguir profundizando en las medidas de transparencia en materia de actividad publicitaria y avanzar en la necesaria coordinación en el ejercicio de las competencias que tiene atribuida la Dirección General de Comunicación Social, se hace preciso mejorar el protocolo para la eficaz tramitación de los expedientes gestionados por dichos órganos periféricos, ampliando el contenido del informe de evaluación. Por otro lado, se establece la remisión del mismo con carácter trimestral, siendo comprensivo de las campañas realizadas en dicho periodo.

Ello permitirá, además, dar una rápida y adecuada respuesta a las obligaciones contempladas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, toda vez que se dispondrá al instante del conocimiento de todo el gasto en publicidad institucional realizado por esta Consejería de la Presidencia y Administración Local y sus servicios periféricos con carácter trimestral, tal y como establecen los artículos 9.7 y 16.e) de la Ley.

Con base en lo anterior, para la adecuada tramitación de las referidas solicitudes, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que atribuye a este centro directivo el artículo 11 del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, y como responsable del programa presupuestario 5.2.C, acuerda:

PRIMERO: Dictar las siguientes

**INSTRUCCIONES**

1. Toda Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía interesada en la realización de acciones de comunicación y/o campañas de publicidad institucional para las que no disponga de crédito suficiente, presentará, con carácter previo a la realización de las mismas, la solicitud dirigida a esta Dirección General de Comunicación Social, suscrita por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, conforme al modelo que se adjunta con ANEXO.
2. Una vez recibida la solicitud y documentación, la Dirección General de Comunicación Social valorará la procedencia de las acciones de comunicación y/o campañas de publicidad institucional

Código:		Fecha	
Firmado Por	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/4

que se pretenden realizar, pudiendo demandar que se amplíe la información suministrada o recabar la subsanación de las deficiencias que hubieran podido detectarse.

3. Estimada procedente la realización de las acciones de comunicación y/o campañas de publicidad institucional presentadas, se iniciarán por la Dirección General de Comunicación Social los trámites necesarios para la realización de las mismas con cargo a la partida presupuestaria G/52C/226.02 (INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD).
4. Cualquier variación en los datos básicos de la acción de comunicación /campaña de publicidad institucional será comunicada expresamente a la Dirección General de Comunicación Social con carácter previo a su ejecución, que deberá aprobarla.
5. Con carácter trimestral, dentro de los primeros veinte días de enero, abril, julio y octubre, se remitirá a esta Dirección General de Comunicación Social un informe de evaluación conforme al cuadro adjunto, debidamente suscrito por la persona titular de la Delegación del Gobierno, donde se recoja el nombre de las acciones de comunicación desarrolladas en el periodo anterior, y en el que se especifique y cuantifique el impacto y las audiencias de dichas acciones de comunicación con detalle de las cuantías definitivamente invertidas por medios y soportes, e indicación separada del IVA soportado.
6. La procedencia de la realización de las acciones de comunicación y/o campañas de publicidad institucional solicitadas no obsta a la necesaria tramitación de la autorización del gasto a través de la aplicación informática COMJunta, todo ello de conformidad con la normativa sobre gastos en información, divulgación y publicidad de cada ejercicio presupuestario.

SEGUNDO. La presente instrucción surtirá efectos a partir del día siguiente a su fecha.

TERCERO. Dejar sin efecto la Instrucción de 6 de abril de 2015, la Dirección General de Comunicación Social sobre la tramitación de las solicitudes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía para la realización de las acciones de comunicación y/o campañas de publicidad institucional.

Código:		Fecha	
Firmado Por	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		Página 2/4

**ANEXO**

**SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIÓN DE COMUNICACIÓN O CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.**

D/Dª. , como persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en,

SOLICITA:

Que con cargo a la partida presupuestaria G/526/226.02, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía tiene previsto la realización de la acción o acciones de comunicación o campaña de publicidad institucional cuyos datos básicos se recogen a continuación:

Denominación de la acción o acciones/campaña:  
PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA excluido)

Y DECLARA

- 1.- Que la cantidad solicitada será destinada exclusivamente al fin/acción o acciones/campaña para el que se solicita.
- 2.- Que cualquier variación en los datos básicos de la acción o acciones de comunicación será comunicada expresamente a la Dirección General de Comunicación Social con carácter previo a su ejecución, que deberá aprobarla.
- 3.- Que al objeto de la adecuada tramitación de la acción o acciones, se presentará la correspondiente solicitud de autorización a través de la aplicación informática COMJunta, de conformidad con la normativa que rija la autorización de los gastos en información, divulgación y publicidad en cada ejercicio presupuestario.
- 4.- Que con carácter trimestral, dentro de los primeros veinte días de enero, abril, julio y octubre, se remitirá a la Dirección General de Comunicación Social un informe de evaluación, debidamente suscrito por la persona titular de esta Delegación del Gobierno, donde se recogerá el nombre de las acciones de comunicación desarrolladas en el periodo anterior, y en el que se especificará y cuantificará el impacto y las audiencias de dichas acciones de comunicación con detalle de las cuantías definitivamente invertidas por medios y soportes, e indicación separada del IVA soportado.

EL/LA DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN \_\_\_\_\_

Código:		Fecha	
Firmado Por	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	3/4

FOO, EL/LA DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN

IA	CUANTIA (SIN IVA)	CUANTIA (CON IVA)	MEDIOS/SOPORTES (desglose inversión sin IVA)	AUDIENCIA/IMPACTO CONSEGUIDO

INSTITUCIONAL

Código:		Fecha	
Firmado Por	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	4/4

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN .....	
ACCIÓN/CAMPAÑA	

CUANTÍA (SIN IVA)	CUANTÍA (CON IVA)	MEDIOS/SOPORTES (desglose inversión sin IVA)	AUDIENCIA/IMPACTO CONSEGUIDO

FDO. EL/LA DELEGADO/A DEL GOBIERNO EN